

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 30 de julio de 1991, de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se delegan las funciones de Secretaría General Técnica por ausencia de su titular.

Con motivo de la ausencia del Titular del cargo de Secretario General Técnico por disfrute del período vacacional y siendo necesario para el buen funcionamiento de esta Consejería de Agricultura y Comercio el ejercicio ininterrumpido de las competencias asignadas a la Secretaría General Técnica y a tenor de lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO:

Artículo Unico: El desempeño de las funciones propias de la Secretaría General Técnica serán ejercidas, en ausencia de su Titular, en los períodos siguientes y por los funcionarios que se citan:

— Del 1 al 15 de agosto de 1991, por don Francisco Javier Bodes del Pilar, Jefe del Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria y Personal.

— Del 16 al 25 de agosto de 1991, por don Ma-

nuel García-Monge Herrero, Jefe de Servicio de la Oficina Supervisora de Proyectos y Obras.

Mérida, a 30 de julio de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 74/1991, de 23 de julio, por el que se nombra a don José Cestero Báez, Secretario General Técnico de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de julio de 1991,

Vengo a nombrar a don José Cestero Báez, Secretario General Técnico, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Dado en Mérida, a 23 de julio de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 16 de julio de 1991 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se adjudican definitivamente las obras de Dotación Pavimento Multiuso Pistas Polideportivas Ciudad Deportiva de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, por el sistema de Contratación Directa, de fecha 16 de julio de 1991, correspondiente a las obras de

Dotación Pavimento Multiuso Pistas Polideportivas Ciudad Deportiva de Cáceres a favor de la Empresa PLACONSA, por la cantidad de 24.507.348 pesetas.

Mérida, 16 de julio de 1991.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

RESOLUCION de 19 de julio de 1991, por la que se conceden ayudas para el fomento de las actividades de Formación Permanente realizadas por Movimientos